



2902

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 20 MAR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.225/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución TRA N° 950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art. 10 N° 8.

CONSIDERANDO: Que, existe solicitud médica a través de Formulario N° 3, para la compra de La *Acido Valproato comprimido 500 mg, equivalente a Valcote*.
Que, el paciente tiene diagnóstico de *Epilepsia - adrenoleucodistrofia*
Que, este fármaco es indicado para paciente del Policlínico de Neurología Adulto.
Que, se adjuntan cotizaciones de proveedores.
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM a través de la orden de compra 1514-966-MC19.
Que, este producto no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra.
Que, la QF. Alejandra Muñoz Alvarado, Encargada de Compras de Farmacia, solicita V° B° al trato directo a la empresa **ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA. RUT: 81.378.300-2**, por ser conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA
R.U.T. : 81.378.300-2
VALOR TOTAL : \$ **429.804.-**

2. **FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ **429.804** (Cuatrocientos veintinueve mil ochocientos cuatro pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° _____ FECHA: 19 MAR. 2019
IMPUTACION SUB-TITULO 22-04-004-001.02
ITEM VALOR \$ **429.804.-** SALDO: \$ -489697

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento, unidad compradora de farmacia y Oficina de Partes.

FTP / sc



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
DIRECTOR
DR. FRANCISCO RICARTE MENDOZA
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO

Res. Int. 44-19/03/2018
FRM/LMP/ADP/SAT/AMA/jev